

# ACCION FEMENINA

REVISTA MENSUAL

DEL

CONSEJO NACIONAL DE MUJERES DEL URUGUAY

HAZ A LOS OTROS LO QUE QUISIERAS  
PARA TI

NO PARA ELLA MISMA SINO PARA LA  
HUMANIDAD

## In memoriam

### María Stagnero de Munar

Una vida nobilísima, amplia, fecunda, fuerte aún a pesar de la edad, acaba de rendir su tributo a las inflexibles leyes de la Naturaleza.

María Stagnero de Munar, la maestra de maestras, la insigne educadora que entrega con soberbio desprendimiento cincuenta años de su vida a la obra de redención espiritual del Uruguay, duerme ya en la mansión del silencio, aureolada por la gloria bien merecida, consagrada por la devoción de sus alumnas, ungida por la gratitud y el respeto de todo un pueblo.

Maestra fervorosa y mujer fuerte, madre amantísima, ha muerto en la serenidad augusta de horas de descanso merecido, sintiendo en torno la veneración y el cariño de la familia magisterial uruguaya, abierto el espíritu a todas las nobles inquietudes, cálido el corazón por todos los sentimientos hondos y fervorosos, irradiando luz desde el retiro familiar...

Mujer cumbre, mujer de selección, de una grandeza moral más fuerte si cabe que su inteligencia, traza su vida entera con todas las recias energías de una mujer superior, que así sabe serle desde sus veintiséis años, que tienen fulgores de juventud bella e inteligente, y responsabilidades hondas de edad viril; desde esos veintiséis años que pusieron a

prueba su carácter en el fuego de los grandes dolores, y que ella encierra en aquel convento laico que fué el primer Internato del que ella hizo familia y claustro, aula y templo, porque todo lo fué, y a todo ello se dió, la nobilísima mujer que se llamó María Stagnero de Munar.

Ante la tumba de tan ilustre educadora, de vida tan plena, tan fecunda, tan luminosa, el Consejo N. de Mujeres del Uruguay se inclina, con la fervorosa unción que brota de su intenso dolor.

---

### Mme. Jules Siegfried

Acaba de desaparecer una de las figuras más descollantes del feminismo francés.

Mme. Siegfried, que desempeñaba la presidencia del Consejo Nacional de Mujeres francesas, era una batalladora incansable y una gran entusiasta de los ideales feministas: junto a su esposo, pasó la mayor parte de su vida luchando por la causa de la mujer y el niño: empezó dedicando primero su amor de mujer superior a obras de beneficencia y evolucionando hasta ser una luchadora de primera fila en el Consejo Nacional de Francia.

Para nosotras, Mme. Siegfried no era una desconocida, pues junto con Mme. Avril de Saint Croix, fué designada madrina de nuestro Consejo y hasta nosotras llegó muchas veces el conocimiento de sus obras, de las reformas deseadas por su espíritu superior, de los triunfos alcanzados en la lucha nueva planteada en el mundo entero: *la redención de la mujer dentro del verdadero feminismo.*

Al hacer llegar hasta las hermanas francesas el testimonio de nuestro dolor, no podemos menos que tomar como ejemplo la vida de una mujer que, como la de Mme. Siegfried, fué consagrada por entero al bien de los demás.

---

## En los Departamentos

Tenemos el agrado de publicar los informes del Subcomité del Consejo Nacional de Mujeres que preside en el Durazno la distinguida e inteligente dama Otilia S. de Galarza y el de la "Asociación Feminista Rochense", fundada por la señora Cora V. de Renaud, que con energía e inteligencia invaluable, dirige en Rocha el movimiento feminista, secundada por la señorita Felicia Banat. A ellas nuestros plácemes y nuestras voces de aliento, ya que ellas representan dignamente la avanzada de las reivindicaciones feministas en los departamentos.

---

Consejo Departamental de Durazno.

Durazno, 12 de julio de 1922.

Señora Presidenta del Consejo Nacional de Mujeres doctora Isabel Pinto de Vidal.

Montevideo.

De toda nuestra consideración:

De acuerdo con lo indicado en la apreciable nota fecha 6 de junio ppdo. de ese Consejo Nacional, es muy grato a este Consejo Departamental relatar el resultado de los trabajos que ha realizado durante el período terminado el 30 del mencionado mes.

La labor de este Consejo Departamental, de cuya iniciación se dió cuenta en el informe elevado en setiembre de 1918, ha continuado con las mismas energías y perseverancia, como consecuencia de la íntima convicción que abrigan sus miembros de la bondad de la noble causa que se persigue, al pretender la reivindicación de los derechos de la igualdad para la mujer, relegados a un plano de inferioridad indigno de esta época democrática y de expansiones liberales.

La concesión de la igualdad anhelada, además de ser evi-

dentamente un acto de justicia, se impone forzosamente por el elevado grado de cultura e ilustración alcanzado por el elemento femenino, el que, consagrándose en estos últimos tiempos y con el más completo éxito, a los estudios científicos, profesionales y literarios, que parecían deber pertenecer exclusivamente a los hombres, ha demostrado ampliamente sus aptitudes en la materia. Otros países nos han precedido y aventajado, reconociendo en la mujer las especiales dotes pertenecientes a su sexo; no han vacilado, además, en dar cabida a aquélla en la dirección y administración de los negocios públicos. Como ejemplo bastará señalar a los Estados Unidos de Norte América e Inglaterra, tan opuestos en régimen gubernativo, donde el éxito obtenido con la intervención de la mujer hace extender su influencia y acción cada vez más.

Ese Consejo Nacional ha trabajado con encomiable e inflexible voluntad, para extender su propósito. En la parte que nos ha correspondido como Consejo Departamental, podemos aseverar que el referido propósito ha sido bien recibido, aún cuando no hemos logrado reunir hasta el presente, la unanimidad que constituía nuestro anhelo. En nuestro concepto, esto ha tenido por causas la falta de preparación previa y de comunidad de criterio entre los habitantes de las ciudades y los de la campaña. Los primeros, impuestos continuamente de todos los acontecimientos políticos y sociales del Universo, en contacto frecuente con elementos ilustrativos y convincentes, extranjeros o nacionales, forman un campo fértil para la difusión de los grandes ideales; los segundos, privados en gran parte de aquellos preciosos recursos, sujetos muchos de ellos aún a la influencia espiritual o a la de la vida patriarcal, en que toda la autoridad, iniciativas y actividades pertenecen al hombre, constituyen una agrupación numerosa, donde las ideas, por más elevadas que puedan ser, exigen de sus propagandistas constancia e inquebrantable perseverancia, para conseguir su consideración y, luego, su final aceptación.

El pensamiento que inspira a este Consejo Departamental en sus trabajos, no parte de una base radical, al punto de pretender para las mujeres todos los puestos ocupados actualmente por los hombres. No: en nuestra opinión el resultado decisivo debe conseguirse paulatinamente y con la preparación necesaria, arraigando en el ambiente público el

convencimiento de que la mujer posee la instrucción técnica, la sagacidad e inteligencia, iguales a las de los hombres, para la administración y gobierno de la colectividad y, al reivindicar aquélla la igualdad de los derechos y atribuciones, así como la calidad de electora y elegible, lo hace para contribuir a la designación para los puestos y solución de los problemas públicos, a aquellas personalidades superiores por sus méritos, sus conocimientos y su integridad, sean ellos hombres, sean ellos mujeres.

Firme en este propósito, este Consejo Departamental no ha cesado en su propaganda, la que ha juzgado conveniente aplicar, no solamente a los elementos pudientes de la sociedad, sino a todos los componentes de la misma, comprendiendo a los de más modesta condición, dejando constancia con vivo placer de la buena acogida que ha recibido de la clase obrera.

Respondiendo al llamado que le fué dirigido en mayo de 1920, para reunir adherentes a la petición presentada a la II. Cámara de Representantes por ese Consejo Nacional, este Consejo dispuso se diera la mayor publicidad al texto del documento expresado, y procedió a la recolección de firmas, obteniendo un número de 360, que se enviaron oportunamente. Los trabajos con este objeto, que no han dejado de proseguirse, hacen que este Consejo haya obtenido aproximadamente 150 firmas más, las que se remitirán en breve.

Nos es grato dejar constancia de la importante ayuda prestada por la prensa local con el mayor desinterés, cuya cooperación nos proponemos utilizar nuevamente para la ampliación de nuestra propaganda, que hemos resuelto hacer extensiva a todo el Departamento.

En resumen y aunque relativamente modesto, el resultado obtenido puede satisfacer nuestras aspiraciones, pues, además del importante número de adherentes con que contamos ya, tenemos la seguridad de que nuestras ideas son participadas por muchísimas personas, que, si bien no se han decidido hasta este momento a expresar públicamente su pensamiento, nos acompañan moralmente hasta tanto lleguen a hacerlo materialmente.

Las perspectivas que se vislumbran para el futuro son positivamente favorables y contribuiría considerablemente a robustecerlas si se consiguiera activar en las Cámaras legislativas la discusión y sanción del proyecto, que, al acordar a la mujer uruguaya la igualdad de derechos, marcaría uno

de los más trascendentales acontecimientos en la historia de nuestra patria y de la democracia.

Saludamos a la señora Presidenta con las seguridades de nuestra más elevada consideración.

Firmado: *Otilia Schultze de Galarza*,  
Presidenta.

*María G. D. Galarza de Schultze*,  
Secretaria.

---

## Asociación Feminista Rochense

---

### Memoria de la Directiva

*Relación anual.* — Presentada ante la primera Asamblea General de la Asociación Feminista Rochense por su Presidenta señorita Felicia Banat.

Cumplo con el deber, impuesto por nuestros Estatutos, de presentar un informe con los trabajos realizados por el Comité Directivo que presido. Cuando el 23 de agosto de 1919, nos reuníamos en este mismo local a invitación de la distinguida señora Cora Vigliola de Renaud, delegada del Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, sentía un pesimismo aterrador enervar toda mi acción. Conocedora del medio ambiente, sabía que nuestro esfuerzo iría a perderse ante la indiferencia, cuando no ante el ridículo de los que juzgan la causa antes de proceder a su debido estudio.

La señora Cora Vigliola de Renaud, a quien se debe en Rocha el movimiento feminista, consiguió congregar en aquel día a las señoras Olegaria Domínguez de López, Angela Cardoso de Cardoso, Matilde Gutiérrez de Piriz y las señoritas Juana Bengochea, Serafina Solari, María A. Gimena, Otilia Gabito, María Ramona Mattos, Benigna Anza, Laudelina Gabito, Lucila Fogliano López y la infrascripta. Y como muy bien dijo la señorita Fogliano López, la señora Vigliola de Renaud "en su altruísmo de mujer infatigable y de luchadora inteligente, hizo vibrar palabras de humanismo dignifi-

cante", capaces de hacer concebir horizontes con rosadas perspectivas de auroras.

Desde aquella reunión preliminar, quedó constituido un Comité provisorio, que es el que ha regido los destinos de la Asociación hasta este momento, en que nos preparamos a renovarlo.

Difícil, muy difícil ha tenido que ser la marcha de esta incipiente institución.

La casi completa falta de preparación de nuestras mujeres en cuestiones sociales y el hábito de resolverse siempre según prácticas trazadas por nuestros mayores, determinan que, lejos de hacer un estudio consciente del asunto se emitan juicios más o menos temerarios sin que por lo tanto se arribe a aunar esfuerzos de conjunto para interpretar, a conciencia, el difícil problema de la liberación de la mujer. Sin embargo, con el concurso moral de las damas nombradas, a las que hay que agregar a las señoras Carolina Mauttone de Moratorio, Rosita V. Pereyra de Rocha, Esmeralda J. Zarza de Cotelo y señoritas Leonor Fernández López, Adelfa Fernández Dieste, Rosita Pérez, Tula Rodríguez, Juanita Pérez y Otilia Rodríguez, que con entusiasmo han concurrido asiduamente a nuestras reuniones, así como al concurso pecuniario de las señoras Ventura Cranwell de Eubio, Rosa Vigliola de Rodríguez, Manuela Correa de Grandal, Esperanza Pratto de Bossi, Pura Crocco de Paciello y de las señoritas Cecilia di Candia, Zulema Bonino, Juvenal Rodríguez, Dominga Anza y socio protector Carlos Cotelo Freire.

No dejaremos de mencionar a las señoras y señoritas que se adhirieron en un principio, concurriendo a varias sesiones algunas de ellas, pero que más tarde pidieron su eliminación de la Sociedad. Ellas son: María O. de Pradere, María Souza de Domínguez, Juanita Bengochea, Ema Schneckenburger, Mercedes Peyre, Angélica Fogliano, Eulogia Gutiérrez y Esther Mattos.

A pesar de estas alternativas en el conjunto que ha de ser el portabandera del ideal feminista en esta ciudad, la idea se ha ido consolidando reflexivamente y tomando, por lo tanto, cierta estabilidad para entrar a la lucha firme, consciente y enaltecedora. Tal vez con un poco de propaganda personal hubiéramos conseguido otras tantas asociadas; pero no hemos querido pesar en el ánimo de nuestras mujeres, dejando que las lecturas preparen el ambiente, ya que es el momento de plantear y discutir la cuestión en casi todo el mundo.

Tan pronto como se constituyó la Asociación, nuestra primera preocupación fué la de dotarla de estatutos y reglamento, habiendo sido confiada esa misión a la secretaria señorita Fogliano López y a las prosecretarias Cora Vigliola de Renaud y María Ramona Mattos de Fernández. Después de discutidos por la Asamblea, fueron aprobados en junio de 1920.

Se comunica su constitución definitiva a la Federación de Mujeres del Uruguay, solicitando afiliársele, para lo cual se nombra como delegada a la señorita Peregrina Balboa, ex educacionista de Rocha, a quien nuestra sociedad está vinculada por lazos de solidaridad espiritual.

Por medio de circulares se hace conocer la creación de la nueva sociedad a la Intendencia Municipal, Cámara Representativa Departamental, Jefatura de Policía, Inspección Departamental de Instrucción Primaria, Sociedad de Señoras de San Vicente de Paul Pro Infancia Analfabeta, Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, Sociedad Porvenir y Fiscalía Departamental.

---

Con motivo de la visita efectuada a esta ciudad por SS. EE. el señor Presidente de la República doctor Brum y su Ministro de Instrucción Pública doctor Mezzera, el Comité resolvió apersonarse a ellos con el fin de interesar su atención hacia algunas iniciativas que, para su positiva realización, necesitan la protección oficial como ser: una escuela profesional de mujeres y otra nocturna. La creación de la nocturna quedó prometida por aquellos altos funcionarios y la profesional se haría todo lo posible por obtenerla tan pronto como los recursos económicos lo permitieran. Se solicitó la influencia de los legisladores por el Departamento y en estos momentos nos hemos dirigido a la señorita Balboa, para que, como delegada nuestra, en compañía de la doctora señorita Paulina Luisi, recuerden a aquellos funcionarios la promesa formulada.

Por moción de la señora Vigliola de Renaud y aprovechando una visita a Rocha del doctor Mezzera, se le solicitó una conferencia feminista, a lo que accedió de inmediato, no pudiendo realizarse, sin embargo, por indisposición del señor Ministro, que le obligó a retornar de inmediato a la Capital.

En enero del mismo año, y por moción de la señora Zarza de Cotelo, se resolvió solicitar otra conferencia al diputa-



do y una de las primeras intelectualidades de nuestro país doctor Frugoni. Como en momentos de llegar a la localidad el doctor Frugoni, habiendo convocado el Comité para el pedido y organización del acto, sólo concurrieron a la sesión los miembros señora Vigliola de Renaud, señoritas Serafina Solari, Laudelina Gabito, Lucila Fogliano López y la que esto suscribe, faltando por enfermedad la mocionante, circunstancia que quitó impulso a dicha solicitud, y por encontrarse ausentes de la localidad todos los demás miembros activos, se resolvió desistir, en vista de que las personas presentes no se comprometían a asegurar el éxito del acto en forma auspiciosa, en cuanto a concurrencia femenina y en consonancia con el valor indiscutible del conferenciante.

En estos momentos, por moción de la señora Rosita V. Peyreya de Rocha, se ha solicitado telegráficamente una conferencia al distinguido intelectual montevideano y diputado por Rocha, señor Pablo M.<sup>a</sup> Minelli. Tenemos la promesa y creemos que de esta vez se cumplirá el conocido refrán de que "a las tres es la vencida".

Esta Sociedad, que debe ser de cultura femenina, muy poco ha podido hacer en este sentido.

La falta de sede y de biblioteca no ha permitido desarrollar la acción amplia que nos proponíamos, pues las gestiones hechas para obtener sede han fracasado, siendo una de las principales causas la escasez de local alquilable en condiciones de aceptabilidad por nuestros recursos. Y no habiendo sede, tampoco hemos podido instalar biblioteca, a pesar de que se cuenta con importantes volúmenes. Sin embargo, creo que será la primera medida a adoptarse en el próximo ejercicio del bienio venidero.

El primer paso está dado. La mujer rochense empieza a preocuparse del asunto, parece que anhela sacar a su espíritu del silencio de la tumba, para que surjan y fructifiquen nuevos gérmenes de vida que no sean siempre la práctica de la caridad, única, pero grande actividad social, a que ha prestado su contingente.

Tengo grandes esperanzas en la mujer del porvenir. La Escuela primaria y los Liceos departamentales, elementos fundamentales del progreso de un país, tienen decisiva influencia y son los que, como dijo un autor, "escribirán el prólogo de actividades gloriosas para lanzarlas en el camino verdadero de la civilización".

Al terminar el período en el cual fuí honrada por vosotras

con la alta designación de presidir los destinos de esta Institución de prístinos ideales femeninos, permitidme hacer resaltar la acción de todo el elemento dirigente del Comité, y dejad que también quepa aquí la excusa de la que quizá haya detenido en parte la marcha avacista de la institución, porque su alma siente intensamente la renovación de la mujer moderna; pero sus alas pesan ya con el temor de la mujer antigua.

La Tesorera, señorita Solari, os hará conocer el estado económico de la Sociedad.

## CAJA

## DEBE

*Entró por cobro de cuotas mensuales*

1920

Setiembre . . . . .	\$ 10.05
Octubre . . . . .	" 10.90
Noviembre . . . . .	" 9.90
Diciembre . . . . .	" 8.90

1921

Enero . . . . .	\$ 9.80
Febrero . . . . .	" 10.30
Marzo . . . . .	" 12.20
Abril . . . . .	" 9.70
Mayo . . . . .	" 10.10
	<u>\$ 91.75</u>

## HABER

*Salió por diversos gastos según consta en Diario*

Setiembre . . . . .	\$ 2.00
Octubre . . . . .	" 7.53
Noviembre . . . . .	" 0.96
Diciembre . . . . .	" 24.00

1921	
Enero . . . . .	\$ 0.95
Febrero . . . . .	" 1.00
Marzo . . . . .	" 6.19
Abril . . . . .	" 0.94
Mayo . . . . .	" 0.98
Existencia . . . . .	" 47.15
	<hr/>
	\$ 91.75
	<hr/>

V.º B.º—*Felicia Banat*, Presidenta—*S. Solari*, Tesorera.

**Informe presentado por la doctora Paulina Luisi,  
de la labor realizada en los Congresos de Gi-  
nebra y Cristianía.**

(Véase números 37 a 39 de esta Revista)

(Continuación)

**Resoluciones adoptadas en el Consejo Internacional de Muje-  
res reunido en Cristianía del 8 al 18 de setiembre, bajo la  
presidencia de Lady Isabel Aberdeen, Marquesa de Te-  
mair.**

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

I

SOCIEDAD DE NACIONES

1. *Liga de Naciones:*

Que el Consejo Internacional de Mujeres apoye enérgica-  
mente el principio de los derechos de todos los pueblos y de  
una Sociedad de Naciones, a fin de evitar nuevas guerras y  
de asegurar la prosperidad del mundo.

2. *Voto sobre la formación de la Sociedad de Naciones, co-  
mo parte integrante del Tratado de Paz, e importancia de,  
que entren en ella todos los países que se gobiernan por sí  
mismos.*

3. Que el Consejo Internacional de Mujeres, que comprende las delegadas de 28 Consejos Nacionales de Mujeres, desea expresar su gran satisfacción por la creación de una Sociedad de Naciones como parte integrante del Tratado de Versalles y destinada a evitar las guerras por medio de la sumisión a su arbitraje de los conflictos internacionales.

Considera que es de la mayor importancia para la solución de las cuestiones de orden político y económico, así como para el establecimiento de una justicia internacional, que la condición de miembro de la Sociedad de las Naciones sea extendida a todos los países que se gobiernan por sí mismos.

4. *Importancia de elegir mujeres como miembros de las Asambleas y Comisiones, así como de los Consejos de la Sociedad de las Naciones.*

Por el hecho de que en los términos del Pacto, todas las funciones de la Sociedad de las Naciones, o en relación con ella, son accesibles indistintamente a los hombres y a las mujeres.

Y siendo necesaria una seria cooperación entre hombres y mujeres en todas las cuestiones internacionales, el Consejo Internacional de Mujeres recomienda a todos los países miembros de la Liga de las Naciones:

1.º Nombrar *una mujer* entre los tres delegados a la Asamblea de la Sociedad de Naciones en noviembre de 1920.

2.º Elegir mujeres capaces para ayudar a los delegados en calidad de Consejeros Técnicos.

3.º Recomendar a la Primera Asamblea que en la Organización Internacional de Higiene que se debe crear como parte de la Organización General de la Sociedad de Naciones, y en las otras Comisiones u Organizaciones donde se deban tratar cuestiones concernientes a los intereses de hombres y mujeres y bienestar de las familias, los países afiliados a la Sociedad de Naciones nombren por lo menos dos delegados de los cuales uno sea una mujer.

5. *Delegación del Consejo Internacional de Mujeres a la Comisión de la Conferencia de la Paz para la Liga de las Naciones en París (1919).*

Que el Consejo Internacional de Mujeres apoye los votos presentados a la Comisión para la Sociedad de las Naciones de la Conferencia de la Paz el 10 de abril de 1919, por las dos delegaciones reunidas, del Consejo Internacional de Mu-

Jerres y de la Alianza Internacional para el Sufragio Femenino, de los países aliados y los Estados Unidos de América, y apoye los esfuerzos que serán hechos posteriormente para la realización de estos votos.

6. Que los miembros del Consejo Internacional de Mujeres expresen a su Presidenta, la Marquesa de Aberdeen y Te-mair, su agradecimiento por las gestiones que ha hecho, acompañada por sus colegas del Comité Directivo del Consejo Internacional de Mujeres y un grupo de mujeres de los países aliados, en París, en la primavera de 1919, a favor del mejoramiento de la situación de las mujeres y de los niños en el mundo entero.

Que expresen, además, su satisfacción por la favorable acogida que han recibido esas gestiones por parte de los miembros de la Conferencia oficial de la Paz.

7. *Consideración sobre las particularidades nacionales en la Legislación y la Reglamentación internacionales:*

Que el Consejo Internacional de Mujeres insista cerca de la Liga de las Naciones para que ésta respete las particularidades nacionales, sea que éstas provengan de la educación, de las condiciones sociales, o de las condiciones geográficas. Esto, con el objeto de impedir que el carácter particular de un pueblo, su mentalidad, sus costumbres, sufran una alteración o sean destruídas.

## II

### EDUCACIÓN

8. *Intercambio de profesores y profesoras de las escuelas públicas de los diversos países.*

“Es importante, desde el punto de vista internacional, que se tome interés por el intercambio de profesores y de maestros y maestras de las escuelas públicas de los diversos países.

Con este objeto es de desear que en todos los países donde existe jubilación para el Cuerpo Docente, se tomen disposiciones para que sea reconocida la equivalencia en el cómputo de los servicios prestados en el Extranjero y en el país natal.

9. *Educación cívica y enseñanza de las leyes del país a las jóvenes.*

Que en todas las escuelas se dé la mayor importancia a la

instrucción cívica y que en las clases superiores de las escuelas secundarias y de las escuelas complementarias femeninas, las jóvenes sean iniciadas en los principios generales de las leyes de su país.

10. *Mejores "films"*:

Las resoluciones relativas a la promoción de un movimiento para estimular los mejores *films* del cine y el empleo de los *films* de educación y para dar a las mujeres mayor inge-  
rencia en la censura de dichos *films*, fueron pasadas a estudio del Comité de Educación, que deberá ser integrado con un Subcomité Especial encargado de este tema.

### III

#### RESOLUCIONES RELATIVAS A LA INFANCIA

11. *Movimiento internacional a favor de los niños.*

Que el Consejo Internacional pida a las mujeres de todos los países, hagan todo lo que esté en sus manos para salvar a los niños de los países de Europa, donde reina el hambre.

12. *Movimiento Internacional de Protección a la Infancia.*

Las resoluciones y las modificaciones propuestas relativas a un movimiento internacional a favor de la infancia, propuesto por el Consejo de Mujeres Italianas y apoyado por Suiza y Estados Unidos, fueron rechazados, y el asunto pasado a un Comité Especial compuesto de las representantes de dichos Consejos y presidido por Lady Aberdeen.

13. *Hijos nacidos fuera de matrimonio.*

Que el Consejo Internacional de Mujeres recomiende a las Legislaturas de todos los países, reconozcan al hijo nacido fuera del matrimonio el derecho de llevar el nombre del padre; que se establezca la investigación de la paternidad en los países donde ella no existe, y que se determine una pensión alimenticia para este hijo.

### IV

#### LEYES RELATIVAS A LA NACIONALIDAD

14. Que considerando la importancia de una legislación internacional que regule las cuestiones de nacionalidad y teniendo presente la confusión que resulta de las diferencias existentes entre un país y otro, sobre todo cuando se

trata de la mujer, el Consejo Internacional de Mujeres recomienda a los Consejos Nacionales afiliados que trabajen por obtener en sus respectivos países una legislación que permita a la mujer casada con un extranjero, conservar su propia nacionalidad si así lo desea y elegir, como lo hace el hombre, la nacionalidad a que desea pertenecer.

15. Que sobre este punto de legislación internacional, el Consejo Internacional de Mujeres formule proposiciones que serán sometidas a los Gobiernos y a la Liga de las Naciones.

## V

### HIGIENE

#### 16. *Oficina Internacional de Higiene.*

El Consejo Internacional de Mujeres opina que sería extremadamente deseable que fuese creada, con la Liga de las Naciones, una Oficina Internacional de Higiene compuesta por hombres y mujeres, siempre que adoptase en lo que toca a enfermedades venéreas una norma igual de moralidad para los dos sexos.

#### 17. *Relaciones entre los Departamentos de higiene pública.*

Que los Consejos Nacionales de Mujeres se esfuercen para obtener el establecimiento de relaciones estrechas entre los diversos Departamentos y Comisiones que se ocupan de higiene pública en sus respectivos países, con objeto de arribar a una *entente* mutua y eficaz sobre todos los puntos capaces de mejorar las condiciones higiénicas de la humanidad.

18. Que los Consejos Nacionales de Mujeres se esfuercen en obtener el establecimiento de las más estrechas relaciones entre los diferentes Departamentos de Gobierno, no sólo en las cuestiones de higiene sino también en las de educación, profesiones y moralidad.

#### 19. *Examen sanitario de los inmigrantes.*

A fin de evitar las dificultades y las privaciones a las cuales suelen estar expuestos los inmigrantes por el hecho de que la inspección sanitaria de los puertos de embarque no siempre es suficientemente rigurosa, pedimos a todos los Consejos Nacionales de Mujeres que insistan cerca de sus Gobiernos para que adopten una norma de examen médico en los puertos de embarque, que corresponda a las exigencias del contralor sanitario en los desembarques.

20. *Habitación e higiene públicas.*

El Consejo Internacional de Mujeres, convencido de que todos los esfuerzos realizados así en el dominio de la higiene pública como en el de la mayor moralidad están gravemente comprometidos por las condiciones defectuosas de las habitaciones, insiste cerca de los Consejos Nacionales para que empleen toda su dedicación en conseguir la construcción de casas higiénicas y cómodas para todo el mundo. (Ver también resoluciones 29 y 30).

21. *Opción local.*

Considerando las grandes ventajas que los Estados Unidos y el Canadá han obtenido de la adopción del principio de opción local, el Consejo Internacional de Mujeres pide que análogo derecho sea concedido a los ciudadanos de todos los países donde se expenden bebidas alcohólicas.

## VI

### VARIAS

22. *Pensiones a las madres.*

Que el Consejo Internacional de Mujeres pida a los Consejos Nacionales de todos los países, estudien la cuestión de pensiones a las madres.

23. *Subvención a las madres necesitadas.*

Que el Consejo Internacional de Mujeres apoye el principio de las subvenciones a las madres necesitadas.

Una pensión mínima debe ser garantida a las madres que conservan a sus hijos a su lado y esta pensión debe ser proporcional al número de hijos.

La diferencia entre esa cantidad mínima y los gastos de casa deberá ser provista con fondos nacionales o municipales o por ambos.

Deberá ejercerse un serio contralor a fin de que las subvenciones sean únicamente utilizadas para ayudar a la vida de las madres y los niños.

24. *Mujeres en los Tribunales para Niños.*

Que los Consejos Nacionales se esfuercen por obtener que los jueces y los jueces asesores de todos los Tribunales para Niños sean integrados por mujeres.

25. *Mujeres en las Comisiones oficiales.*

Que un cierto número de mujeres sean nombradas en to-



das las Comisiones oficiales y especialmente en las que se ocupan de asistencia pública.

26. *Situación económica de la mujer casada.*

Que el Consejo Internacional de Mujeres pida a los Consejos Nacionales que estudien la situación económica de la mujer casada y pidan que la legislación reconozca a ésta el derecho de una parte de las entradas del marido.

## VII

### UNIDAD DE LA MORAL Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO DE MUJERES

27. *Lucha contra la trata de blancas.*

Que el Consejo Internacional de Mujeres continúe sin descanso la lucha contra la trata de mujeres; que insista con los diversos Gobiernos en vista de la protección de las mujeres — sean menores o mayores de edad — y de la represión de su explotación bajo todas las formas.

28. *Supresión del Reglamento relativo a la prostitución.*

Que el Consejo Internacional de Mujeres se dirija a todos los Gobiernos a fin de obtener la supresión de todos los Reglamentos relativos a la prostitución, en lo que se refieren a la visita obligatoria de las mujeres, la inscripción de prostitutas, la supresión de casas de tolerancia y demás medidas administrativas, tan ineficaces desde el punto de vista de la salud pública como contrarias a la unidad moral.

29. *Estudio de los medios de combatir las enfermedades venéreas.*

Que las Comisiones Internacionales de *Higiene y Unidad de la Moral* se unan para estudiar los medios de combatir las enfermedades venéreas; que pidan a todas las mujeres se opongán a la reintroducción de Reglamentos que a pretexto de medidas de profilaxis contra las enfermedades venéreas autoricen el examen obligatorio de las mujeres y su arresto.

30. Que el Consejo Internacional de Mujeres se esfuerce por hacer introducir en las diferentes ramas de la educación, las nociones esenciales de higiene y de moral sexual.

31. *Reglamentación oficial de la prostitución en los territorios mandatarios.*

Que el Consejo Internacional de Mujeres pida a la Sociedad de Naciones que insista cerca de las naciones afiliadas para que éstas supriman la reglamentación de la prostitución

por el Estado y agregue a las cláusulas establecidas por la Concesión de Mandatos una cláusula por la cual el Poder Mandatario se comprometerá a no introducir la reglamentación de la prostitución por el Estado o a abolirla si ella existe ya en el territorio.

32. *Internación de los individuos incapaces de refrenar sus instintos sexuales.*

Como la libertad absoluta dejada a individuos moralmente o sexualmente pervertidos constituye una amenaza permanente para la libertad personal y para las relaciones sociales, deben adoptarse medidas generales para internar bajo vigilancia médica y hasta curación completa a todos los individuos cuya incapacidad para contralorear sus apetitos sexuales ha sido demostrada por uno o más atentados a la moral.

33. *Exageraciones en materia de "toilettes" y de bailes.*

Que el Consejo Internacional de Mujeres exprese su desaprobación por las exageraciones en materia de modas y de bailes, producidas en estos últimos años.

34. Considerando que las mujeres pueden y deben cooperar al mejoramiento económico de sus países respectivos, el Consejo Internacional de Mujeres exhorta a todos los Consejos Nacionales afiliados a que ejerzan su influencia en el sentido de un retorno a la sencillez y a que combatan en la sociedad y en las familias los hábitos de lujo tanto en el traje como en las diversiones.

Considera que los hábitos de lujo contribuyen grandemente a disputar y entretener entre las clases de la sociedad la animosidad y el descontento, que son una de las llagas de nuestra época.

## VIII

### TARIFAS POSTALES UNIVERSALES

35. El Consejo Internacional de Mujeres reunido en Cristianía insiste ante la Unión Postal Universal que se reúne en Madrid, para que en la medida de lo posible no eleve el precio de las estampillas para cartas y tarjetas postales. El Consejo I. de Mujeres autoriza a la Presidenta para hacer gestiones en este sentido.

## IX

## RESOLUCIONES DE CARÁCTER INTERNO RELATIVAS AL CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES

36. *Informe quinquenal de la Presidenta.*

Que el Consejo Internacional de Mujeres agradezca a Lady Aberdeen su informe y su trabajo abnegado para el Consejo.

37. *Informe sobre el origen del Consejo Internacional de Mujeres.*

Que el informe sea aprobado.

Que ninguna persona sea especialmente considerada como habiendo sido la fundadora del Consejo I. de Mujeres, pero que todos los miembros de éste recuerden con respeto y profunda gratitud el pequeño grupo de mujeres mencionadas en el Informe como habiendo sido las organizadoras del Consejo. Que entre todas sean distinguidas Miss Susan B. Anthony, la primera que tuvo la idea de convocar un Consejo Internacional de Mujeres que no estuviera dedicado exclusivamente al sufragio femenino, y Mr. May Wright Sewal, que programó la creación de una organización femenina permanente y que propuso con este objeto la formación, en todos los países, de Consejos Nacionales de Mujeres, pudiendo servir de base al Consejo Internacional de Mujeres cuya primera Constitución redactó.

38. *Informe de la Tesorera.*

Que el informe de la Tesorera sea adoptado con agradecimientos y que sean también dirigidos al Consejo de Mujeres Noruegas por el gran número de patronos y subscriptores quinquenales y anuales que ha conseguido.

39. *Informes quinquenales de los Consejos Nacionales y de las Comisiones Permanentes.*

Que los informes quinquenales de los Consejos Nacionales y Comisiones Permanentes sean adoptados.

40. *Modificación constitucional elevando el número de Vicepresidentas a cinco en vez de tres.*

Que en el artículo 3.º, párrafo 1, primer renglón, la palabra *tres* sea sustituida por *cinco*. Que este cambio sea hecho de inmediato y el derecho de nombrar suplentas no sea más concedido a las Vicepresidentas.

41. *Modificación a la Constitución, relativa a las Secretarías de Protocolo.*

Que haya dos Secretarías de Protocolo.

42. *Modificación a la Constitución, relativa a la elección de suplentes.*

Que los párrafos 1 y 2 del artículo 3.º y el párrafo 3 del artículo 4.º sean modificados de manera de prever la elección, por el Consejo, de Suplentes para la Secretaría de correspondencia y la Tesorera y dos suplentes para las Secretarías del Protocolo en cada asamblea quinquenal.

43. *Modificaciones del Reglamento para las Comisiones Internacionales, relativas al nombramiento de Vicepresidentas.*

Que las palabras "y las Vicepresidentas" sean agregadas a la palabra "Presidentas" en el primer renglón del párrafo 3 del artículo 4.º de la Constitución y que las palabras siguientes sean agregadas al párrafo 2 del Reglamento para las Comisiones Permanentes: "Serán también elegidas Vicepresidentas, las que gozarán de todos los derechos de la Presidenta en ausencia de ésta".

44. *Modificación del nombre de una Comisión.*

Que el nombre de esta Comisión sea: "Comisión de Derecho y para la situación legal de la mujer".

## X

### FINANZAS DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES Y PROPAGANDA EN SU FAVOR

45. Un tanto por ciento de las entradas de los Consejos Nacionales será destinado al Consejo Internacional.

Considerando la necesidad de dar una base más sólida a las finanzas del Consejo de Mujeres y la necesidad en esta hora de transformación social que atravesamos, de darle una base más democrática, a fin de poder elegir las mujeres más aptas a los trabajos del Consejo sin preocupación de orden material, se propone:

Que los Consejos Nacionales se comprometan a entregar cada año un porcentaje de sus rentas a la Caja del Consejo Internacional. Este porcentaje será calculado sobre el presupuesto regular del último ejercicio y será siempre pagado en los tres primeros meses del año en curso.

Que el dinero así recogido sirva para constituir un fondo

destinado a indemnizar a los miembros de la Oficina Internacional obligados a viajes frecuentes.

46. *Semana de propaganda a favor del Consejo Internacional.*

Es, además, propuesto que cada Consejo Nacional afiliado organice una semana de propaganda a favor del trabajo internacional y esto por medio de conferencias, sesiones recreativas, folletos de actualidad, etc.

Durante esta semana se hará una colecta a favor del Consejo, entre todas las mujeres pertenecientes de una manera o de otra a sus Consejos Nacionales respectivos.

47. *Creación de un órgano oficial para el Consejo Internacional de Mujeres.*

Que se funde una publicación oficial del Consejo Internacional de Mujeres.

48. *Invitaciones de los Consejos Nacionales al Consejo Internacional de Mujeres.*

El Consejo Internacional de Mujeres agradece cordialmente a los Consejos Nacionales de Gran Bretaña e Irlanda, Estados Unidos y Yugo-Eslavia las invitaciones hechas al Congreso en vista de su reunión quinquenal de 1925.

Propone que en virtud del estado de inquietud que reina todavía en el mundo, la decisión respecto al país donde se reunirá la Asamblea de 1925 sea librada al Comité Ejecutivo que se reunirá en 1922.

En caso de que se recibieran numerosas invitaciones el Comité Ejecutivo deberá también tenerlas en cuenta.

49. *Lugar donde se reunirá la próxima Asamblea del Comité Ejecutivo de 1922.*

Que la invitación del Consejo Nacional de Mujeres de los Países Bajos para que el Comité Ejecutivo se reúna en Holanda en 1922, sea aceptada con mucho agradecimiento.

50. *Lugar donde se reunirá el Comité Ejecutivo de 1924.*

Que la decisión respecto al sitio de reunión del Comité Ejecutivo en 1924 sea tomada en la reunión de 1922.

51. *Votos de agradecimiento.*

Que se dé un voto de agradecimiento: A Sus Majestades el Rey y la Reina de Noruega; al Primer Ministro y al Gobierno de Noruega; al Ministro de Relaciones Exteriores; al Presidente y a los miembros del Storting; al Presidente del Concejo Municipal de Cristianía; a los burgomaestres de Cristianía; a Fru Nico Hambro, Presidenta del Consejo Nacional de Mujeres de Noruega; a Fru Betzi Kjelberg, Presi-

denta de Oficio; a Fru Anna Bacher, Presidenta de la Comisión Internacional y de todas las Comisiones que se han ocupado de la preparación del Congreso; al Consejo de Mujeres de Cristianía; al Consejo de Mujeres de Bergen; a las que fueron nuestras huéspedes, y a los Pajes.

52. Que los miembros del Consejo Internacional de Mujeres expresen a Lady Aberdeen su agradecimiento profundo por los años de trabajo abnegado que ha consagrado al Consejo Internacional y le aseguren su gratitud constante.

53. *Pedido a la Presidenta de Honor.*

Teniendo en cuenta que varios Consejos se han afiliado recientemente, así como las dificultades especiales del Trabajo Internacional en la hora presente, el Consejo ruega a Lady Aberdeen que, aún habiendo aceptado la Presidencia de Honor, consienta en colaborar con la nueva Presidenta y compartir con ella las responsabilidades.

## XI

### RESOLUCIONES TOMADAS EN LA CONFERENCIA PRIVADA DEL 15 DE SETIEMBRE DE 1920

54. Que la Conferencia de Miembros del Consejo Internacional de Mujeres pida al Comité Ejecutivo, no dar trámite al pedido de la Alianza Internacional para el Sufragio Femenino para que el Consejo apoye la proposición de crear, bajo los auspicios de la Liga de las Naciones, una Conferencia Anual de Mujeres.

55. Que esta Conferencia de los Miembros del Consejo Internacional de Mujeres pida al Comité Ejecutivo, así como a los miembros de la Mesa, tengan presente que sería muy deseable establecer una *entente* con las otras grandes asociaciones internacionales de mujeres para las cuestiones de interés común y sobre las cuales concuerden sus programas.

*Paulina Luisi.*

## Informe de la Comisión «Educación» (1)

(Continuación)

12. ¿Es deseable que los cursos universitarios se organicen dando enseñanza relativa a los intereses y responsabilidades especiales de la mujer, como: economía doméstica, higiene infantil, psicología infantil, etc.? ¿Las autoridades universitarias podrían considerar estas materias de valor equivalente al de las materias tradicionales? ¿Se ha realizado eso en alguna parte? ¿Dónde? ¿Por cuánto tiempo? ¿Con qué materias? ¿Con qué resultado?

Nuestra Comisión no puede encontrar materia de programa en esas anotaciones, que fueron contestadas en Informe de fecha 1.º del corriente, a fin de ilustrar, en lo que se refiere a la República, las consideraciones de la reunión que el Consejo Internacional de Mujeres celebró en la Haya el 16 de mayo ppdo.

La iniciativa privada, entre nosotros, no puede entrar en materia de enseñanza, como hemos dicho, sin contar con la aprobación de las autoridades, que velan celosamente por la conservación de los rumbos que el Estado señala. Por otra parte, es evidente que la mayoría, por no decir todas, acaban por pedir una subvención u otra protección material, lo que de hecho destruye parte de su valor, sin contar con que pocas son las que sobreviven íntegras a las consecuencias del trámite.

El desconocimiento de estas circunstancias ha dado lugar a la inutilidad de muchos esfuerzos dignos de mejores resultados.

Sin emitir juicio al respecto, porque no es del caso hacerlo, recordemos lo ocurrido no ha mucho con el Patronato de la Infancia, que cayó disuelto cuando había alcanzado una altura admirable, como prueba del esfuerzo que puede realizar la mujer cuando siente amor por una causa.

La Liga Nacional contra el Alcoholismo, por inspirarse en

(1) Véase página 26 de este tomo.

normas de higiene y de moral que los programas oficiales imponen, logró lo que pocas instituciones libres han logrado: fiestas de propaganda en los edificios escolares, con alteración de los horarios; lecciones especiales dadas por miembros de su Directiva, en presencia de las altas autoridades; aprobación de cantos y juegos con algún ribete de carácter exótico; salida de las masas infantiles a las calles y plazas; pero ese éxito, correspondiendo al que la misma institución obtuvo en la Asamblea, donde consiguió leyes restrictivas para la industria y el comercio nacionales, tiende a sufrir una reacción, por lo que se refiere a procedimientos; pues las gestiones de la Liga han sido infructuosas en el sentido de tener a su cargo la propaganda dentro de la escuela.

En virtud de todas las consideraciones que preceden, quisimos, desde el primer momento, dirigir nuestras actividades en sentido que pudiera permitir mayor acción dentro de un plazo, próximo o lejano, convencidos de que vale más no empezar una obra que llevarla inevitablemente al fracaso. Los escombros siempre son un obstáculo para edificar. Antes de hacer hay que dejar el terreno llano.

Nuestra Comisión ha conservado íntegro el caudal de sus actividades, porque ninguna decepción las ha debilitado, y está preparada para trabajar con calma en un ambiente que no puede entrar dentro del dominio de la autoridad más que en forma muy indirecta y limitada; donde, sin embargo, se incuban los gérmenes más vigorosos del bien y del mal: el hogar y la calle.

Penetrar sin violencia en el recinto donde el comentario de la vida política o social, hora por hora, día por día, infiltra en el espíritu del niño las doctrinas que serán norma de su conducta en la vida; tener lugar en la mesa donde el padre entrega diariamente a los hijos, con el pan, como Jesús a los apóstoles, su cuerpo y su alma, y vigilar el arroyo que con las inmundicias de la vida social arrojadas en él estampa a toda hora la plástica mentalidad infantil; limpiar de impurezas la propiedad pública, para convertirla en panorama de enseñanzas fecundas y despertar en la familia sentimientos altruistas, estímulos nobles, actividades sanas, ese fué su programa.

Indudablemente, la obra es tan grande como las dificultades que se ofrecen para abordarla; pero pensando en ella con firmeza y trabajando con perseverancia, su acción lenta, a través del tiempo, puede hacerse palpable como lo son las



grutas magníficas y los bosques inmensos formados por la agrupación de moléculas invisibles y constantes.

Las Comisiones de Educación de los Consejos Nacionales de Mujeres de todos los países, deberían colocar en su programa esos objetivos en primer lugar, porque ninguna autoridad puede perseguirlos con tanta eficacia como la mujer.

Cuando los derechos políticos no hagan distinción de sexo, la Comisión de Educación deberá emprender una campaña vigorosa, a fin de impedir que la deficiencia de conocimientos en lo que se refiere a principios fundamentales de Moral, de Economía y Psicología, limite la libertad y sofoque la conciencia, en las masas votantes femeninas, como sucede entre los hombres, siempre que las causas marchan al empuje de una pasión, con la bandera de una idea.

Para iniciar ese programa dentro de la medida que las circunstancias le permitían, la Comisión de Educación trató de organizar un Cuerpo de Madrinas Escolares, constituido por jóvenes que aceptan la misión de velar separadamente por la educación de un niño elegido entre los alumnos de las escuelas públicas. La Comisión, como hicimos constar en oportunidad, obtuvo permiso de las autoridades para que las Madrinas puedan elegir el protegido y enterarse de sus progresos.

La Madrina, por instrucciones recibidas de la Comisión, no debe confundir su misión con la de la caridad. Por el contrario, ha de presentar su dádiva como un regalo de simpatía. No ha de ser la princesa del cuento de hadas, manteniendo el concepto de las categorías sociales, con la división en ricos espléndidos de generosidad veleidosa y pobres miserablemente reconocidos por la bolsa que se les arroja; debe prolongar en la vida, su juego infantil de las muñecas, para vestir al ahijado, si es preciso, con ropas limpias que lo hermoseen y lo abriguen; darle más que pan, golosinas una vez que otra, como amoroso obsequio, y llevarlo a paseo para que disfrute de las bellezas de la naturaleza y de la ciudad, con inteligente comentario; y sobre todo, ver en toda ocasión cómo se van formando los conceptos y los sentimientos que deciden el carácter y dan medida a la capacidad sin ejercer coacción que obligue a buscar rumbos hacia determinada tendencia de carácter político o religioso, porque la Madrina escolar debe mirar el alma humana como un tesoro sagrado que no le pertenece, que le corresponde custodiar para que nadie altere el valor de sus quilates. Ella no puede

grabarlo con su sello personal. Su aspiración se verá colmada si contribuye a dirigir para la vida libre, un hombre bueno y sano, en toda la acepción de estas palabras.

Creemos entregar a la labor de los años sucesivos, un principio de acción que puede tener proyecciones amplias.

Saludo a usted con la más distinguida consideración.

*Enriqueta Compte y Riqué,*  
Presidenta.

**Nota dirigida al Consejo Nacional de Mujeres por el Dr. A. Berro García en contestación al telegrama enviado con motivo de las opiniones expuestas en el Congreso Internacional de Derecho celebrado en Buenos Aires.**

Señora Isabel Pinto de Vidal, Presidenta del Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay.

Muy apreciable señora:

Después de mi regreso a esta Capital, he recibido, enviado por la Gerencia del "Savoy Hotel", el telegrama que la dignísima Institución que usted preside me dirigió a Buenos Aires, en ocasión de mi intervención a favor de los derechos civiles y políticos de la mujer en la 3.<sup>a</sup> Conferencia mundial de la Internacional Law Association.

Muy grata impresión han producido en mi ánimo esas alentadoras palabras del Consejo de Mujeres del Uruguay, cuya misión altamente simpática y nobilísima si las hay, es seguida con el más vivo interés por todos los que acariciamos para un futuro muy próximo la esperanza bien fundada de la cristalización del principio indiscutible y justísimo de la plena igualdad de todos los seres hermanos, sin distinción de sexos, en la legislación de las distintas naciones del orbe.

Aunque el ambiente de la Conferencia no fué favorable al voto que se pedía, la simiente no se ha perdido: ella ha quedado pletórica de vida, en el surco labrado, esperando tan sólo las condiciones propicias que harán desarrollar el ger-

men y obtener de su fecundidad inagotable los ubérrimos frutos que todos ansiamos.

Llegue, entretanto, hasta las obreras infatigables de la nueva causa,—las que sostienen con tan enérgica altivez principios de justicia e igualdad que, como la cucarda revolucionaria del 89, dará la vuelta al mundo, pese a quien pese y cualesquiera sean los obstáculos que se pretenda levantar a su paso,—mi humilde voz, plena de estímulos y de esperanzas, para las hermanas en el Ideal y en la Justicia.

De usted muy atenta y respetuosamente.

*A. Berro García.*

---

## Partido Nacional de Mujeres en Estados Unidos

Prometíamos en nuestro número anterior ocuparnos de esta organización feminista, y lo hacemos con el mayor agrado, pues ella es la demostración evidente del grado de adelanto que los problemas feministas han alcanzado en Norte América.

(Traducido por la Prosecretaría del Exterior, señora H. Carlota de Duval.)

El Partido de Mujeres fué organizado en 1913 y entró a la lucha con el solo fin de conseguir la sanción de una reforma del sufragio nacional. La reforma denominada de Susan B. Antony, había sido presentada al Congreso en 1878, pero fué dejada casi en olvido mientras los partidarios del sufragio dirigían sus energías principalmente hacia la lucha en los diferentes Estados.

Cuando el Partido de Mujeres fué creado, nueve Estados habían dado a la mujer el derecho del voto, pero la perspectiva de una reforma del sufragio nacional parecía aún muy oscura.

Después de una activísima campaña política, el Partido de Mujeres pudo conseguir la sanción de la reforma en 1920. El Partido de Mujeres responsabilizó a los Demócratas, que eran desde 1912 hasta 1920 la mayoría, y a su jefe el Presidente Wilson, sobre la cuestión sufragio.

Como argumento a favor, para conseguir la acción de los Demócratas en pro del sufragio, hizo notar el poder que tenían las mujeres votantes en los Estados en que votaban.

Esta campaña terminó victoriosamente en agosto de 1920. Habiendo conseguido el objeto para el cual fué organizado el partido de la mujer, convocó una convención en febrero de 1922, con el fin de resolver cuáles serían los fines de su organización futura y cuál su programa.

Comprendiendo que la causa feminista necesitaba una organización permanente, con un cuartel general nacional de importancia, resolvió reorganizar el antiguo Partido de la Mujer, sobre una nueva base, para continuar la lucha por la libertad de la mujer. No es, como tampoco lo fué durante la campaña pro sufragio, un partido político en el sentido de tener candidatos propios. Se practica el sistema de actuar como un grupo independiente, cuyo peso haría inclinar la balanza a su lado, siempre que diera sus votos a determinado partido y obteniendo así que el partido dominante se interesara por su causa.

El año pasado se hizo una campaña de aplicación y se compró, gracias a la generosidad de la señora Oliver H. P. Belmont de Nueva York, nueva Presidenta del Partido, una soberbia propiedad frente al Capitolio en Washington, propiedad destinada a ser Cuartel General Nacional. La inauguración oficial del Partido de Mujeres y de su nuevo local, que se espera sea un gran centro de actividad femenina, se realizará el 21 de mayo. El acontecimiento será de la mayor importancia no sólo para las mujeres de EE. UU. sino del mundo entero. El Presidente Harding se hallará presente y se espera que asistan también muchas mujeres de América y de otras partes del mundo.

Aunque el año transcurrido fué de organización y preparación, se inició también una campaña legislativa de gran alcance e importancia. Su objeto es eliminar de las leyes de Estados Unidos todas las diferencias desfavorables a la mujer, basadas sobre el sexo o el matrimonio. Para darse cuenta de la inmensidad de esta tarea, es importante recordar que existen en Estados Unidos 49 sistemas de leyes, separados y diferentes.

Existe, en primer lugar, la legislación nacional que incluye los principios sentados en la Constitución Nacional y en las leyes dictadas por el Congreso. El Congreso dicta leyes en lo que se refiere a todo el país en conjunto y también en lo que se refiere a los ciudadanos del Distrito de Columbia, sede de la capital nacional. Además cada Estado tiene su cons-

titución propia y su asamblea, que dictamina respecto a asuntos referentes a las personas dentro de ese Estado. El Partido Nacional de Mujeres estudia la legislación de cada Estado y especialmente los casos en que la ley es distinta para ambos sexos.

En muchos Estados la madre no es la tutora legal de sus hijos legítimos, mientras que por otra parte a los hijos naturales no se les reconoce padre legal. En casi todos los Estados el marido es el jefe legal de la familia y como tal tiene el poder de determinar el lugar de residencia de su mujer y de la familia. Esto trae aparejado el hecho de que la mujer casada no puede establecer residencia legal para el voto, los impuestos u otros fines, determinando esto muchas veces, la imposibilidad de votar por parte de la mujer. En lo referente a contratos y negocios la mujer casada está en condición legal inferior. Las leyes de herencia dan con frecuencia preferencia a los varones. En algunos casos, la mujer casada no puede disponer de sus salarios; en otros las leyes de divorcio son más benignas para el hombre que para la mujer. Existen castigos impuestos por ofensas sexuales, por regla general en contra de la mujer. La mujer está aún excluida de ciertos puestos públicos, y en algunos casos de actuar como miembro de jurados.

Para abolir estas desigualdades, conforme se reúne la asamblea de cada Estado, el Partido de Mujeres presenta un proyecto de ley de "Derechos de la mujer", que establece el principio de la igualdad legal para ambos sexos en lo que se refiere al gobierno de cada Estado. Uno de los Estados, Wisconsin, ha aprobado ya el proyecto.

Más adelante será necesario introducir una modificación en la Constitución Nacional, concediendo derechos iguales, y esta sería una ley soberana que reglamentaría la Legislatura de cada Estado.

El Partido Nacional de Mujeres está convencido de que esta campaña es de interés capital para las mujeres de EE. UU. y un paso preliminar imprescindible si quiere marchar hacia futuros progresos. De su éxito final no se puede dudar, como no puede existir tampoco de la victoria final pro sufragio femenino.

---

Tal es la organización de este admirable partido y tales sus fines en pro de la igualdad. Imitémoslos, ya que entre nosotros queda mucho que reivindicar en lo político y en lo legal.

## Feminismo práctico

(*Transcripto de "El Siglo"*)

Entre las reivindicaciones que el feminismo suele colocar en segundo término, y que acaso deben ser antepuestas a la consecución de determinadas conquistas de carácter político — como el sufragio — merecen señalarse las que se refieren a determinadas limitaciones de orden legal, que el Código Civil establece y que convendría modificar en beneficio e interés de la mujer.

La conquista en el orden político deberá llegar necesariamente cuando la mujer, por una educación más apropiada con las exigencias modernas y una mayor cultura del ambiente, esté en condiciones de actuar con libertad, con criterio propio, emancipada de influencias extrañas que pesen sobre sus resoluciones e influyan en sus actitudes. Los casos de excepción que existen demuestran de un modo terminante cuánto podría ser el valor político de la mujer el día en que se incorpore plenamente a la acción permanente de la vida cívica.

Entretanto, como un medio de preparar y educar sus cualidades y afirmar su acción personal e independiente de la voluntad marital a la cual aparece tan rígidamente sometida, por los principios de nuestra legislación que ha mantenido en sus líneas generales los puntos de vista del Código de Napoleón, convendría darle una intervención más amplia en la realización de contratos, en funciones de orden civil, y asegurarle la administración de su peculio y de sus bienes raíces, sin la traba legal de la venia, que es la afirmación en la ley del concepto de incapacidad, con que la mujer aparece en todas nuestras relaciones civiles.

Precisamente, es este orden de relaciones de derecho privado, donde la mujer puede afirmar sus condiciones de capacidad, con más conocimiento, por el motivo del interés personal que a ellas se vincula. La mujer que es dueña de intereses cuantiosos, de bienes raíces, etc., puede, a la par del marido y mejor que el marido, determinar, a veces, la gestión de sus asuntos. Y si la intervención del marido puede resultar innecesaria, mucho más ha de ser la de fiscales y

Jueces, que analizando los resultados prácticos, no han impedido nunca una mala administración de la sociedad conyugal, en los casos harto frecuentes, en que para obtener la autorización correspondiente, se las ha justificado con razones especiosas, resultando al final burlada la justicia en sus previsoras limitaciones. Paralelamente a los progresos del feminismo político, corresponde que se vaya realizando este feminismo práctico sobre la base de organizar la capacidad jurídica de la mujer, para que pueda actuar civilmente en las relaciones de derecho de la sociedad contemporánea.

Donde resalta plenamente la injusticia del régimen actual, es en lo que se refiere a la administración del peculio personal en el grupo, cada día mayor entre nosotros, de las mujeres que trabajan para sostener el hogar o ayudar la familia. Núcleo en verdad donde a veces, por obra de complejos factores sociales, la mujer no es solamente la que prodiga la dulzura de su afecto y la gracia encantadora de su bondad, sino también es la que lleva para los hijos el pan de cada día, y es así el único soporte del hogar que ella crea y ampara. Si en la colaboración diaria en la protección y esfuerzo en pro de la familia, suele ser ella la más desinteresada, cuando no la más eficaz, ¿no hay en verdad una irritante injusticia de la ley en desconocer su valor como elemento activo de la sociedad y colocarla en ese limbo de la incapacidad civil en que el propósito de protegerla empieza por desconocer en ella la grandeza del esfuerzo que realiza y la nobleza de su misión vital?

Tenemos entendido que en legislaturas pasadas, algunas tentativas parlamentarias han procurado subsanar en parte algunos de estos inconvenientes.

Pero entendemos que la reforma no ha de limitarse a la categoría de un grupo social, si ha de alcanzar la finalidad que se propone y se procura reconocer en la mujer la acción de colaboradora de la vida a que tiene derecho. Por otra parte, si la mujer en nuestro medio no aparece demostrando un interés mayor por los problemas políticos, es el resultado en gran parte de su indiferencia por la acción en los actos de interés privado. Alejada, por su incapacidad legal, de la mayoría de los actos civiles, los problemas sociales — fuera de aquellos que directamente alcanzan a todos — no llegan a interesarla suficientemente. Por esta razón, la política suele ser para ellas un asunto que no entienden y que no les preocupa.

Es, pues, necesario asegurarles la integridad de sus derechos civiles y reconocerles plenamente su capacidad. Cuando la mujer deje de ser el objeto de mera admiración y de deseo, cuando desempeñe en la vida toda la plenitud de su acción, entonces reclamará con interés sus derechos políticos. El verdadero feminismo práctico consistirá en adelantar esta conquista.

---

### Advertencia

---

Por una omisión, no apareció firmado el informe de la Comisión "Legislación" que se publicó en el número 37-39 de nuestra Revista, páginas 20 a 21. Las firmas omitidas son las de la Presidenta, señora Isabel Pinto de Vidal, y la de la Secretaria, señorita Enriqueta Compte y Riqué.

---